

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 24 de abril de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas vacantes en el Taller Mecánico de Precisión del Instituto Geográfico y Catastral.**

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Taller Mecánico de Precisión de ese Instituto tres plazas correspondientes a la plantilla de personal diverso no agrupado en Cuerpos, y en las especialidades de Instrumentista Ayudante, Tornero de precisión y Mecánico especializado en aparatos, dotadas en el presupuesto vigente, la de Instrumentista Ayudante, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, y las otras dos con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, y cuya provisión se considera conveniente para atender las necesidades del servicio.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para proveer las referidas plazas con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles, varones, tener cumplidos los veinte años y no exceder de los cuarenta el día en que termine el plazo de presentación de instancias, no estar inhabilitados para ejercer cargos públicos ni padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que les imposibilite para el cargo.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral, deberán ingresar en el Registro general de la mencionada Dirección o en los Centros que las disposiciones vigentes han facultado para ello, siempre que sean presentadas en provincias, durante treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes abonarán a la Habilitación, de la Dirección General la cantidad de 150 pesetas para gastos de inscripción y examen y 25 para los de reconocimiento médico.

Tercera.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y efectuado el reconocimiento médico de los aspirantes por el facultativo que designe la Dirección se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, así como la de los excluidos, en caso de que hubiere alguno, los cuales, si consideraran infundada su exclusión, podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Después de publicada la lista de los opositores admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», se formará el Tribunal que ha de juzgar la oposición, y cuyo nombramiento se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio, no podrán comenzar hasta transcurridos seis meses de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», se acomodarán a los programas que al final se insertan, se calificarán uno a uno y deberán terminar en el plazo que el Tribunal señale.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, por lo menos, de sus componentes.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos en cada ejercicio y la calificación se hará dividiendo el total de puntos que haya obtenido cada opositor por el número de miembros del Tribunal, presentes en el respectivo ejercicio.

El opositor que obtuviese calificación inferior a cinco puntos en un ejercicio será definitivamente descalificado.

Quinta.—A la terminación del último ejercicio, el Tribunal, reunido en sesión secreta, procederá a determinar el opositor que en cada especialidad ha de cubrir la plaza convocada, por el orden de puntuación alcanzada.

Una vez que la Dirección reciba la propuesta del Tribunal,

de los opositores aprobados, tendrá que presentar cada uno de ellos, en la Sección de Personal de la mencionada Dirección, y en el plazo de treinta días, la siguiente documentación:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada si no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ninguna Corporación por expediente o Tribunal de honor.

Si el opositor aprobado fuera ya funcionario del Instituto queda exento de la presentación de los anteriores documentos, por obrar ya en los archivos de la Dirección General.

Sexta.—Una vez recibidos en la Sección de Personal los documentos anteriormente reseñados, por la Dirección General se elevará al excelentísimo señor Ministro-Subsecretario de la Presidencia del Gobierno el nombramiento de los opositores aprobados, los cuales tendrán un plazo de treinta días para la toma de posesión del cargo para el que fueron nombrados.

#### PROGRAMAS

Primer ejercicio (común para las tres especialidades.)

Prácticas en el taller de cada especialidad.

Segundo ejercicio.

#### TORNERO

Unidades fundamentales de fuerza, presión, trabajos y potencia.

Ajustes y tolerancias.—Sistema ISA.—Unidad de tolerancia. Juego y apriete.—Sistema de agujero único y eje único.—Ajustes fundamentales en la mecánica de precisión.

Instrumentos de medida y comprobación.—Medidas absolutas y relativas.—Calibres; tipos más usuales.—Pie de rey.—Micrómetros.—Comparadores de cuadrantes.—Medidas y comprobación de roscas.

Tornos.—Partes fundamentales de que se compone un torno.—Tipos principales: descripción.—Tornos especiales para mecánica de precisión.—Útiles fundamentales en un torno paralelo.

Cilindrado; refrendado; roscado y fileteado en general.—Precisión en cada uno de los trabajos anteriores.

Comprobación de un torno.—Comprobación de recepción y comprobaciones periódicas.—Cuidado y entretenimiento de un torno.

Velocidad de corte.—Presión de corte.—Fuerzas que intervienen en el proceso de corte por arranque de viruta.

Datos de corte: influencia del material a trabajar.—Influencia de la posición de la herramienta en el corte.—Herramientas de corte; nomenclatura.—Diferentes ángulos de una herramienta.—Materiales más corrientes utilizados en las herramientas de corte; empleo de cada uno de ellos.

Cambio de velocidad en un torno.—Trenes de engranaje.—Cálculo de un tren de ruedas para roscar.—Torneo de husillos de una o varias entradas.

#### Mecánico especialista

Ajustes y tolerancias.—Sistema ISA.—Unidad de tolerancia.—Juego y apriete.—Sistema de agujero único y de eje único.—Ajustes fundamentales en la mecánica de precisión.

Materiales empleados en la fabricación de instrumentos.—Descripción de los mismos y composición cualitativa.—Características tecnológicas.

Elementos de óptica.—Lentes.—Lentes delgadas y gruesas.—Aberraciones fundamentales.—Planos principales; planos focales.—Distancia focal: distancia frontal.—Fórmula de una lente. Formación de imágenes en una lente.—Dobletes y trípletas; lentes compuestas.—Espejos.—Fórmula de los espejos.

Formación de imágenes en los espejos.—Prismas y placas, planos paralelos.—Instrumentos.—El ojo como instrumento óptico.—Formación de imágenes en la retina.—Lupa.—Aumento de lupa.—Anteojos: astronómico y de Galileo.—Diafragmas y Pupila

las.—Apertura de un anteojo.—Campo real y aparente de un anteojo.—Función del objetivo y del ocular en un anteojo.—Marcha de rayos en un anteojo astronómico.—Reticulos.—Cálculo de retículo.—Anteojos analíticos.—Objetivos fotográficos.

Descripción de los aparatos topográficos y geodésicos más corrientes y de los elementos de que se componen.—Apreciación de las lecturas con el nonius.—Niveles, radio de curvatura y sensibilidad de un nivel.—Corrección y rectificación de dichos aparatos.—Corrección y rectificación de planímetros, barómetros de mercurio y aneroides y máquinas de calcular.—Cronómetros y cronógrafos; su comprobación.—Nociones de relojería y electricidad.

#### Ayudante Instrumentista

Ajustes y tolerancias.—Sistema ISA.—Unidad de tolerancia. Sistemas de agujero único y de eje único.

Ajustes fundamentales en la mecánica de precisión. Materiales fundamentales empleados en la fabricación de instrumentos.—Descripción de los mismos; composición cuantitativa y cualitativa.—Características tecnológicas de los materiales más importantes.—Tratamientos térmicos; objeto de los mismos.

Procesos tecnológicos más importantes utilizados en la transformación de los materiales.—Trabajo por arranque de viruta; descripción de los más importantes aplicados en la mecánica de precisión.—Fundición; tipos de fundición.—Soldadura; tipos de soldadura.—Tratamientos superficiales de los materiales.—Tratamiento de embellecimiento y protección.—Procesos galvanicos más importantes; características más importantes de cada uno de ellos.—Tratamientos anticorrosivos de los materiales de hierro y acero: parkerizado, bonderizado, fosfatado.—Tratamientos anticorrosivos en las aleaciones de aluminio.

Lacas y pinturas.—Tipos más importantes y características.—Pinturas al aire.—Pinturas al horno.—Aplicaciones de uno y otro tipo.

Nociones de metrología.—Instrumentos más utilizados en la mecánica.—Metrología de precisión.—Medidas absolutas y relativas.—Instrumentos que las realizan.

Elementos de óptica.—Ajuste y tolerancias.—Sistema ISA.—Unidad de tolerancias.—Juego y apriete.—Sistema de agujero único y de eje único.—Ajuste fundamental en la mecánica de precisión.

Materiales empleados en la fabricación de instrumentos.—Descripción de los mismos y composición cualitativa.—Características tecnológicas.

Elementos de óptica.—Lentes.—Lentes delgadas y gruesas.—Aberraciones fundamentales.—Planos principales; planos focales.—Distancia focal; distancia frontal.—Fórmula de una lente.—Formación de imágenes en una lente.—Espejos.—Fórmula de los espejos.—Formación de imágenes en los espejos.—Prisma y placas; planos paralelos.—Instrumentos.—El ojo como instrumento óptico.—Formación de imágenes en la retina.—Aumento de lupa.—Anteojos: astronómico y de Galileo.—Diafragmas y Pupilas.—Apertura de anteojo.—Aumento de un anteojo.—Campo real y aparente de un anteojo.—Formación del objetivo y del ocular en un anteojo.—Marcha de rayos en un anteojo astronómico.—Reticulos.—Cálculo de un retículo.—Objetivo fotográfico.

Descripción de los aparatos topográficos y geodésicos más corrientes y de los elementos de que se componen.—Apreciación de las lecturas con el nonius.—Niveles, radio de curvatura y sensibilidad del nivel.—Corrección y rectificación de dichos aparatos.—Corrección y rectificación de planímetros, barómetros de mercurio y aneroides y máquinas de calcular.—Cronómetros y cronógrafos; sus comprobaciones.—Nociones de relojería y electricidad.

Tercer ejercicio (común para las tres especialidades).

Dibujo geométrico y de taller.

Cuarto ejercicio (común para las tres especialidades).

Aritmética: Operaciones fundamentales con números enteros y decimales.—Sistema métrico decimal.—Regla de tres.

Geometría: Propiedades generales del triángulo y del cuadrilátero.—Circunferencias; sus propiedades.—Longitud de la circunferencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cádiz.**

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1955, y con sujeción a lo que establece el artículo 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción, dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por excedencia de don Jesús Bernal Valls, que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso todos los Secretarios de la Administración de Justicia de la categoría sexta, pertenecientes a la Rama de Tribunales, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos en la oposición a plazas de Médico Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones.**

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado cuarto de la Orden ministerial de fecha 4 de febrero del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de marzo, por la que fué convocada oposición para proveer tres plazas de Médico-Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, más las vacantes que se produzcan hasta el final de los ejercicios.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se haga pública la siguiente relación de los señores Médicos admitidos a la misma:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

- |    |                                      |
|----|--------------------------------------|
| 1  | D. Antonio Alfaro Fernández.         |
| 2  | D. Fernando Almansa Pastor.          |
| 3  | D. Francisco Arjona Pérez.           |
| 4  | D. Andrés Barallobre Martínez.       |
| 5  | D. José María Barrio Ortega.         |
| 6  | D. Constantino Benito García.        |
| 7  | D. Fernando Benito Muñoz.            |
| 8  | D. Manuel Bravo Cárdenas.            |
| 9  | D. Andrés Campos Hernández.          |
| 10 | D. José María Campos Paz.            |
| 11 | D. José Enrique Carratalá Guardiola. |
| 12 | D. Francisco Céspedes Castaño.       |
| 13 | D. Rafael Cisneros Palacios.         |
| 14 | D. Antonio Córdoba Durán.            |
| 15 | D. Manuel Couce García.              |
| 16 | D. Emilio Díez Pardo.                |
| 17 | D. Alejandro José Domingo Gutiérrez. |
| 18 | D. Manuel Escobar Nogales.           |
| 19 | D. Rafael Esquivias Fernández.       |
| 20 | D. Alvaro Esteban Cardoso.           |
| 21 | D. Manuel Fernández Guerrero.        |
| 22 | D. Luis Fernández López.             |
| 23 | D. Juan Fernández de Simón Maxia.    |
| 24 | D. Gabriel García San Román.         |
| 25 | D. Manuel Gimillo Minguez.           |